



## RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento seguido a instancia de D. CARLOS OLIVARES BLANCO EN REPRESENTACIÓN DE POLIRÚSTICA, S.A., para la determinación del “**ancho oficial**” en tramo de la C/ MADRES ESCOLAPIAS, COMPRENDIDO ENTRE LA C/ ACADÉMICO SARAZÁ Y C/ ABAD DE RUTE, de Córdoba, a los efectos que se contienen en el artículo 13.5.3.1.d de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, así como el dictamen adoptado por la Comisión de Licencias en sesión de fecha 14 de noviembre de 2006 (O.D. 2); de conformidad con la propuesta contenida en los informes emitidos por la Oficina Técnica del Servicio de Licencias y por el Gabinete Técnico Gerente,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Fijar el ancho oficial del tramo de la C/ MADRES ESCOLAPIAS, COMPRENDIDO ENTRE LA C/ ACADÉMICO SARAZÁ Y C/ ABAD DE RUTE, conforme a la propuesta contenida en el informe del Gabinete Técnico Gerente en los términos que a continuación se reproducen: “... *Establecer el ancho oficial de la calle en 12 metros*”.

**Segundo:** Trasladar la presente resolución al solicitante con indicación de los recursos que contra la misma sean procedentes.

**Tercero:** Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Planeamiento, al Gabinete Técnico Gerente y a cuantas oficinas de esta Gerencia de Urbanismo intervienen en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas.

**Cuarto:** Remitir la presente información al Colegio Oficial de Arquitectos y al de Arquitectos técnicos de Córdoba.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006  
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA

ANDRÉS OCANA RABADÁN